



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/39/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fueron turnadas unas solicitudes, de parte de la titular de la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban los alumnos que a continuación se enlistan así como otorgar el mismo estímulo en la vacante respectiva que estos estudiantes dejan que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.
4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE AHUALULCO	MARTINEZ ARMENTA JAZMIN ALEJANDRA	214407863	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	MARES VALDEZ MARIA NOELIA	214408401	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	LOPEZ CHAVARIN GUISEL GUADALUPE	214408169	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	RODRIGUEZ SAAVEDRA PAOLA ALEJANDRA	214407065	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	BEAS GUIZAR FATIMA GUADALUPE	215012595	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23

- VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes

- IX. Que de conformidad al acuerdo tomado el día 30 de octubre de 2015 por el Comité Técnico del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, las vacantes de las preparatorias que no cuenten con alumnos en orden de prelación serán cubiertas por aquellos alumnos que se encuentran en prelación del listado general, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de su expediente, independientemente del plantel al que pertenezcan, en ese sentido, pueden obtener el estímulo económico los alumnos que a continuación se relacionan:

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	GALINDO CHAVEZ LAURA JAELY	215610654
ESC PREP REG DE SAYULA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NOELIA EDITH	215535482
ESC PREP REG DE SAYULA	GONZALEZ FAJARDO MIDIAM DEL ANGEL	215620714
ESC PREP REG DE SAYULA	NUÑEZ GARCIA CRISTINA	215631996
ESC PREP REG DE SAYULA	MARCIAL CHAVEZ BRENDA REGINA	215632488

- X. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

- PRIMERO:** Cancelese a partir del **1ro. de febrero del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de los alumnos que enseguida se relacionan por la causa señalada en el cuerpo del presente dictamen y notifíquese personalmente la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, así como a los(as) alumnos(as) interesados(as).

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE AHUALULCO	MARTINEZ ARMENTA JAZMIN ALEJANDRA	214407863	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	MARES VALDEZ MARIA NOELIA	214408401	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	LOPEZ CHAVARIN GUISEL GUADALUPE	214408169	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	RODRIGUEZ SAAVEDRA PAOLA ALEJANDRA	214407065	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23
ESC PREP REG DE AHUALULCO	BEAS GUIZAR FATIMA GUADALUPE	215012595	ARTICULO 25 FRACCION IX	Incumplimiento obligaciones articulo 23



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO: Otórguese a partir del **1ro. de febrero del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	GALINDO CHAVEZ LAURA JAELY	215610654
ESC PREP REG DE SAYULA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ NOELIA EDITH	215535482
ESC PREP REG DE SAYULA	GONZALEZ FAJARDO MIDIAM DEL ANGEL	215620714
ESC PREP REG DE SAYULA	NUÑEZ GARCIA CRISTINA	215631996
ESC PREP REG DE SAYULA	MARCIAL CHAVEZ BRENDA REGINA	215632488

CUARTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/40/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaba la alumna que a continuación se enlista, que se dictamina en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que la alumna citada a continuación, dejó de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
CORONA ZAVALZA ARELI YAJAIRA	215296208	ARTICULO 25 FRACCION VII	Incumplimiento de actividades	A partir del 31 de marzo 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a la alumna referida en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de marzo del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de la alumna que enseguida se señala:

NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
CORONA ZAVALZA ARELI YAJAIRA	215296208	ARTICULO 25 FRACCION VII	Incumplimiento de actividades



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/41/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fueron turnadas unas solicitudes, de parte de los titulares de dos Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban los alumnos que a continuación se enlistan así como otorgar el mismo estímulo en las vacantes respectivas que estos estudiantes dejan que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE AMATITÁN	ESMERIO VILLALOBOS BLANCA ESMERALDA	216674842	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
ESC PREP REG DE TUXPAN	ORTA GOMEZ ANDREA GUADALUPE	214743464	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio

- VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes.
- IX. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas retomó la tabla global de puntajes y emite



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación, pueden obtener el estímulo económico, siendo los que a continuación se relacionan:

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP REG DE AMATITÁN	PACHECO TORRES MARIA FERNANDA	215646977	A partir del 1 de junio 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	CORTES TEJEDA ANA GABRIELA	214608648	A partir del 1 de junio 2017

- X. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de mayo del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de los alumnos que enseguida se relacionan por la causa señalada en el cuerpo del presente dictamen y notifíquese personalmente la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, así como a los(as) alumnos(as) interesados(as).

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE AMATITÁN	ESMERIO VILLALOBOS BLANCA ESMERALDA	216674842	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
ESC PREP REG DE TUXPAN	ORTA GOMEZ ANDREA GUADALUPE	214743464	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio

SEGUNDO: Otórguese a partir del **1ro. de junio del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE AMATITÁN	PACHECO TORRES MARIA FERNANDA	215646977
ESC PREP REG DE TUXPAN	CORTES TEJEDA ANA GABRIELA	214608648

CUARTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/42/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaba la alumna que a continuación se enlistan así como otorgar el mismo estímulo en la vacante respectiva que esta estudiante deja que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	FLORES LEON MARIA DE LA LUZ	215726601	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio

- VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes.
- IX. Que de conformidad al acuerdo tomado el día 30 de octubre de 2015 por el Comité Técnico del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, las vacantes de las preparatorias que no cuenten con alumnos en orden de prelación serán cubiertas por aquellos alumnos que se encuentran en prelación del listado general, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de su expediente, independientemente del plantel al que pertenezcan, en ese sentido, puede obtener el estímulo económico la alumna que a continuación se relaciona:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE EL SALTO	GONZALEZ HERNANDEZ DANIELA	215721227

- X. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **30 de junio del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de la alumna que enseguida se relaciona por la causa señalada en el cuerpo del presente dictamen y notifíquese personalmente la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, así como a los(as) alumnos(as) interesados(as).

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	FLORES LEON MARIA DE LA LUZ	215726601	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio

SEGUNDO: Otórguese a partir del **1ro. de julio del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a la alumna interesada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE EL SALTO	GONZALEZ HERNANDEZ DANIELA	215721227

CUARTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/43/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de los titulares de varias Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban los alumnos que a continuación se enlistan así como otorgar el mismo estímulo en las vacantes respectivas que estos estudiantes dejan que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estimulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 3	FIGUEROA VILLEGAS MARIELA SOFIA	214596755	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 3	LOPEZ ESTRADA KARLA ANGELICA	214594949	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	TORTOLERO PEREZ JOSE RODOLFO	214586539	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	ZUÑIGA CRUZ JESSICA LIZETTE	214589503	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	COVARRUBIAS TORRES MELANIE AYLEN	216580406	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
ESC PREP NO. 9	MONTEERRUBIO ESTRADA SANTIAGO	214568778	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	LEON VARGAS DIANA KAREN	214564403	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	CASTELLANOS DONATO AUDEL	214564047	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	ALVAREZ ROSALES ANDREA NOELIA	214568301	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 11	SANDOVAL MARTINEZ ANTONIO	214561145	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 14	JIMENEZ TAPIA CHRISTIAN ALEXIS	214558055	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 17	FRANCO REYNOSO DANIELA ALEJANDRA	214759158	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 17	ORTIZ DIAZ LILIANA JAZMIN	214758666	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	QUIRARTE ARREOLA DANIELA ROSALIA	214406638	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	VILLARREAL AMEZQUITA ARIADNA ABIGAIL	214406808	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	ARREOLA GONZALEZ BERNARDO	214405674	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE AMECA	GUZMAN RUIZ BLANCA DANIELA	214406409	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	HERNANDEZ QUIROZ RAFAEL	214400605	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	GONZALEZ OROZCO ANDREA	214693998	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	FLORES ZARATE JOSUE ISMAEL	214693181	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	BECERRA GUZMAN OSCAR ALBERTO	214400826	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	FONSECA REYNAGA ALEXSANDRA GUADALUPE	214396217	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	QUIROZ BOLAÑOS ALVARO SEBASTIAN	214398562	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AUTLÁN	RAMOS GUERRERO KENIA ITZEL	214393242	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	HERRERA HERNANDEZ MARIA FERNANDA	214648305	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	RUIZ LOZANO ANA GABRIELA	214648399	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	LARES MUÑOZ ERIKA	214647112	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	MATA PINEDO GABRIELA	214647953	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	PINEDO PINEDO ARELY GISELL	214646647	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	VILLASEÑOR ALVAREZ NANCY LIZBETH	214645284	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL SALTO	ROBLES DE ANDA JOSUE ABRAHAM	214638938	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA EL ALTO	MADERA RAMIREZ JOSE JAVIER	214710353	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JAMAY	VELASCO GARCIA MONICA ALEJANDRA	214722262	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GARCIA GAYTAN CAROLINA YANET	214694773	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GARCIA RIOS DAMARI ALEJANDRA	214726489	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GALVAN GUERRERO JORGE CARLOS	214727183	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GOMEZ RUVALCABA ESMERALDA ISABEL	214726411	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	CARDENAS MORA GONZALO	214727213	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	DIAZ JIMENEZ TERESA DE JESUS	214624848	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	ZARATE BEAS FERNANDA SIBONEY	214624686	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	HERNANDEZ DIAZ GUSTAVO	214626182	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	GALVEZ SOLIS USVALDO	214654836	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TALA	GARCIA ROMERO ZOE ELIZABETH	214481842	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	MARIN RAMIREZ MARIANA MONSERRAT	214489002	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes.

IX. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas retomó la tabla global de puntajes y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación, pueden obtener el estímulo económico, siendo los que a continuación se relacionan:

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP NO. 3	GALAVIZ COVARRUBIAS ANGELA VANESSA	216590274
ESC PREP NO. 5	HERNANDEZ CARO ANTONIO	216581518
ESC PREP NO. 5	GONZALEZ MIRAMONTES STEPHANY VANESA	216580759
ESC PREP NO. 5	MONTAÑO HERNANDEZ LEONARDO DAVID	215498927
ESC PREP NO. 9	GARCIA CARBAJAL ISAAC FAUSTINO	215092866
ESC PREP NO. 9	MADRIGAL SANCHEZ MARIA GABRIELA	216111538
ESC PREP NO. 11	MANDUJANO MORALES CESAR YAROSLA	215651245
ESC PREP NO. 14	MERCADO FRANCO ZYANYA ITZEL	216547379
ESC PREP NO. 17	DADO SAUCEDO RAMON	215766298
ESC PREP NO. 17	CHAVEZ SUAREZ EVELYN EXAYANA	215638362
ESC PREP REG DE AMECA	SALAZAR MORA EMILY JOVANA	216444618
ESC PREP REG DE AMECA	AGUILAR DE LA TORRE MONICA EVELINA	216447811
ESC PREP REG DE AMECA	ROSALLES QUINTERO ESTEFANIA	216444537
ESC PREP REG DE AMECA	RAMIREZ QUIRARTE JONATHAN ERNESTO	216445649
ESC PREP REG DE ARANDAS	RODRIGUEZ GUZMAN PAOLA SARAHI	215392754
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS	216698512
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	RIVERA VAZQUEZ FRIDA JUDITH	215389109
ESC PREP REG DE AUTLÁN	ALFARO FLORES HANNIA LORENA	215386932
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	GUTIERREZ VALDES ITAMAR ASETNET	216645818
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	ANGEL HUARACHA PAOLA	215726016
ESC PREP REG DE EL SALTO	KLIPPSTEIN PEREZ ITZEL ESPERANZA	215721049
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA EL ALTO	MADERA RAMIREZ SALMA YAJAIRA	216893943
ESC PREP REG DE JAMAY	GALLEGOS BRAVO CAROLINA	216871184
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	TERRIQUEZ SANTOS ARIANA	215693444
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	RAZURA RUVALCABA PALOMA	216708828
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	ACEVEDO HERNANDEZ BRYAN FERNANDO	216708321
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	BUENROSTRO AMADOR ALEJANDRA	215538619
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	GARCIA ESQUIVEL JESUS ALEJANDRO	215673575
ESC PREP REG DE TALA	ESPARZA LOPEZ NEREIDA ADAMARY	215706546
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	ROBLES CASILLAS VICTOR HUGO	215714417



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- X. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de julio del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de los alumnos que enseguida se relacionan por la causa señalada en el cuerpo del presente dictamen y notifíquese personalmente la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, así como a los(as) alumnos(as) interesados(as).

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 3	FIGUEROA VILLEGAS MARIELA SOFIA	214596755	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 3	LOPEZ ESTRADA KARLA ANGELICA	214594949	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	TORTOLERO PEREZ JOSE RODOLFO	214586539	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	ZUÑIGA CRUZ JESSICA LIZETTE	214589503	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 5	COVARRUBIAS TORRES MELANIE AYLEN	216580406	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
ESC PREP NO. 9	MONTEERRUBIO ESTRADA SANTIAGO	214568778	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	LEON VARGAS DIANA KAREN	214564403	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	CASTELLANOS DONATO AUDEL	214564047	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 9	ALVAREZ ROSALES ANDREA NOELIA	214568301	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 11	SANDOVAL MARTINEZ ANTONIO	214561145	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 14	JIMENEZ TAPIA CHRISTIAN ALEXIS	214558055	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 17	FRANCO REYNOSO DANIELA ALEJANDRA	214759158	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 17	ORTIZ DIAZ LILIANA JAZMIN	214758666	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	QUIRARTE ARREOLA DANIELA ROSALIA	214406638	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	VILLARREAL AMEZQUITA ARIADNA ABIGAIL	214406808	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	ARREOLA GONZALEZ BERNARDO	214405674	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMECA	GUZMAN RUIZ BLANCA DANIELA	214406409	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE ARANDAS	HERNANDEZ QUIROZ RAFAEL	214400605	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	GONZALEZ OROZCO ANDREA	214693998	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	FLORES ZARATE JOSUE ISMAEL	214693181	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ARANDAS	BECERRA GUZMAN OSCAR ALBERTO	214400826	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	FONSECA REYNAGA ALEXSANDRA GUADALUPE	214396217	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	QUIROZ BOLAÑOS ALVARO SEBASTIAN	214398562	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AUTLÁN	RAMOS GUERRERO KENIA ITZEL	214393242	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	HERRERA HERNANDEZ MARIA FERNANDA	214648305	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	RUIZ LOZANO ANA GABRIELA	214648399	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	LARES MUÑOZ ERIKA	214647112	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	MATA PINEDO GABRIELA	214647953	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	PINEDO PINEDO ARELY GISELL	214646647	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	VILLASEÑOR ALVAREZ NANCY LIZBETH	214645284	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL SALTO	ROBLES DE ANDA JOSUE ABRAHAM	214638938	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA EL ALTO	MADERA RAMIREZ JOSE JAVIER	214710353	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JAMAY	VELASCO GARCIA MONICA ALEJANDRA	214722262	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GARCIA GAYTAN CAROLINA YANET	214694773	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GARCIA RIOS DAMARI ALEJANDRA	214726489	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GALVAN GUERRERO JORGE CARLOS	214727183	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	GOMEZ RUVALCABA ESMERALDA ISABEL	214726411	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	CARDENAS MORA GONZALO	214727213	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	DÍAZ JIMENEZ TERESA DE JESUS	214624848	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	ZARATE BEAS FERNANDA SIBONEY	214624686	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	HERNANDEZ DIAZ GUSTAVO	214626182	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	GALVEZ SOLIS USVALDO	214654836	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TALA	GARCIA ROMERO ZOE ELIZABETH	214481842	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	MARIN RAMIREZ MARIANA MONSERRAT	214489002	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO

SEGUNDO: Otórguese a partir del **1ro. de agosto del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifiqese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a la alumna interesada.

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP NO. 3	GALAVIZ COVARRUBIAS ANGELA VANESSA	216590274
ESC PREP NO. 5	HERNANDEZ CARO ANTONIO	216581518
ESC PREP NO. 5	GONZALEZ MIRAMONTES STEPHANY VANESA	216580759
ESC PREP NO. 5	MONTAÑO HERNANDEZ LEONARDO DAVID	215498927
ESC PREP NO. 9	GARCIA CARBAJAL ISAAC FAUSTINO	215092866
ESC PREP NO. 9	MADRIGAL SANCHEZ MARIA GABRIELA	216111538
ESC PREP NO. 11	MANDUJANO MORALES CESAR YAROSLA	215651245
ESC PREP NO. 14	MERCADO FRANCO ZYANYA ITZEL	216547379
ESC PREP NO. 17	DADO SAUCEDO RAMON	215766298
ESC PREP NO. 17	CHAVEZ SUAREZ EVELYN EXAYANA	215638362
ESC PREP REG DE AMECA	SALAZAR MORA EMILY JOVANA	216444618
ESC PREP REG DE AMECA	AGUILAR DE LA TORRE MONICA EVELINA	216447811
ESC PREP REG DE AMECA	ROSALES QUINTERO ESTEFANIA	216444537
ESC PREP REG DE AMECA	RAMIREZ QUIRARTE JONATHAN ERNESTO	216445649
ESC PREP REG DE ARANDAS	RODRIGUEZ GUZMAN PAOLA SARAHI	215392754
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	HERNANDEZ GARCIA JUAN CARLOS	216698512
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	RIVERA VAZQUEZ FRIDA JUDITH	215389109
ESC PREP REG DE AUTLÁN	ALFARO FLORES HANNIA LORENA	215386932
ESC PREP REG DE COLOTLÁN	GUTIERREZ VALDES ITAMAR ASETNET	216645818
ESC PREP REG DE DEGOLLADO	ANGEL HUARACHA PAOLA	215726016
ESC PREP REG DE EL SALTO	KLIPPSTEIN PEREZ ITZEL ESPERANZA	215721049
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA EL ALTO	MADERA RAMIREZ SALMA YAJAIRA	216893943
ESC PREP REG DE JAMAY	GALLEGOS BRAVO CAROLINA	216871184
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	TERRIQUEZ SANTOS ARIANA	215693444
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	RAZURA RUVALCABA PALOMA	216708828
ESC PREP REG DE PUERTO VALLARTA	ACEVEDO HERNANDEZ BRYAN FERNANDO	216708321
ESC PREP REG DE SAN MARTÍN HIDALGO	BUENROSTRO AMADOR ALEJANDRA	215538619
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	GARCIA ESQUIVEL JESUS ALEJANDRO	215673575
ESC PREP REG DE TALA	ESPARZA LOPEZ NEREIDA ADAMARY	215706546
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	ROBLES CASILLAS VICTOR HUGO	215714417

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E

Liceo No. 496, Piso 8, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tels. [52] (33) 3942 4100 Ext. 14300 y 14307 Fax 3942 4103
www.sems.udg.mx



A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de los titulares de varias Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban los alumnos que a continuación se enlistan así como otorgar el mismo estímulo en las vacantes respectivas que estos estudiantes dejan que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.

- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 6	ZARAGOZA RUBIO PAULO RODRIGO	214436391	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	ORTIZ MEDRANO ROGELIO	214583823	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	PEREZ PAREDES NORA GORETI	214575707	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	VELAZQUEZ HERNANDEZ NATALIA	214582568	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	ESPINOZA ZUÑIGA PAULINA	214582045	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	AVALOS MARIN MARTHA JAQUELINE	214577262	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	LETRADO HERNANDEZ VANESSA GEORGINA	214665811	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	RIOS FERNANDEZ PAOLA LIZBETH	214663533	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	RUVALCABA BRISEÑO MELANIE JOHANA	214666133	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 13	SUAREZ PEREZ PATRICIA JOSELIN	214556478	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 16	DIAZ PEREZ NADIA LIZBETH	214547827	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 16	HERNANDEZ MEDINA MONICA TRINIDAD	214548335	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	MARTINEZ RAMIREZ ELENA SINAI	214462619	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	FAJARDO GUTIERREZ ANTONIO	214464867	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	ZUÑIGA PANDURO JOSE ANGEL	214387935	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	TRINIDAD GALLARDO JONATHAN RAFAEL	214643109	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	RODRIGUEZ CORONA ANDREA LIZBETH	214739149	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	MARES AGUILAR GERARDO	214739165	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	DIAZ CHAVEZ ROSA LILIAN	214739637	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE EL GRULLO	URIBE TOSCANO SOFIA	214739866	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	LORENZO PLAZOLA JOSE ANGEL	214644199	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	SOTO ORENDAIN MAZAY DEMETRIO	214675639	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CARRILLO FREGOSO ATZIRI ALEJANDRA	214676457	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JALOSTOTILÁN	PLASCENCIA TERESA DE JESUS	215575956	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
ESC PREP REG DE JALOSTOTILÁN	MARTINEZ CALZADA ISMAEL ALONSO	214700668	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	JAUREGUI PADRON FILIBERTA	214720634	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	GARCIA GOMEZ ELIZABETH	214720421	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	NEGRETE IBARRA JORGE	214367098	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	MARTINEZ ENRIQUEZ CITLALY	214716017	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	CERVANTES CHAVEZ SAYRA VIRIDIANA	214715959	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	MORENO ENRIQUEZ ALEXIS GABRIEL	214476628	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	NORIEGA MUÑOZ LIZBETH ABIGAIL	214478949	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	MUÑOZ GUERRERO ELENA ARELY	214480668	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	DE LA CRUZ MORALES JORGE ALBERTO	214479325	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAYULA	CHAVEZ SERRATOS ANDRE GUADALUPE	214765298	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAYULA	MEZA PEÑA JOANA LIZBETH	214764836	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAYULA	LOPEZ NAVA ADRIAN EMMANUEL	214748717	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	RAMIREZ MENDOZA MONICA ESPERANZA	214750436	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	SOTO ROBLES QUITANIA MONTSERRATH	214751297	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CONTRERAS TINO GERARDO RAFAEL	214620257	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	GUIZAR MACIAS ALEJANDRA ESPERANZA	214439609	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CONTRERAS CEJA JORGE LUIS	214750851	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	DEL TORO RUBIO CRISTAL	214621768	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	DIAZ MARTINEZ ALMA ISABEL	214619712	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	LOPEZ VICTORINO JOSE MANUEL	214749268	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	IBARRA BRAVO SANDRA	214483942	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	SANCHEZ MONTES TANIA ALEJANDRA	214689893	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	LOPEZ JIMENEZ ANGELICA GRISETT	214689133	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TUXPAN	CHAVEZ TORRES JOSE JONATHAN	214743405	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TUXPAN	FRANCO GOMEZ MARIA ALICIA GUADALUPE	214743871	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE TUXPAN	CORTES TEJEDA ANA GABRIELA	214608648	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ORTIZ FLORES ARACELI RAQUEL	214685235	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	GARCIA GONZALEZ CITLALLI	214684085	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	FLORES SOLIS LUIS EDUARDO	214684948	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	HERMOSILLO CUARENTA ITZAMNA	214684212	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ORTIZ TERAN GEMA LETICIA	214685871	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	SOLIS MADRIGAL MARIA ALEJANDRA	214606548	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	ALVAREZ BOBADILLA ALEJANDRA	214607676	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO

VIII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes, pueden obtener el estímulo económico los alumnos que a continuación se relacionan:

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP NO. 6	MONTES DE OCA RODRIGUEZ RODOLFO DE JESUS	215030577
ESC PREP NO. 7	ZEPEDA RUVALCABA KARLA VIANNEY	216579416
ESC PREP NO. 7	GUZMAN SEDA MARCELINO ALEJANDRO	215494654
ESC PREP NO. 7	ANGUIANO LLAMAS LUIS RODRIGO	216575232
ESC PREP NO. 10	CASTRO DEL VALLE MARIA JOSE	215741082
ESC PREP NO. 10	DUEÑAS VALDEZ VANESSA	215739606
ESC PREP NO. 13	TAPIA MARTINEZ EDGAR ARTURO	215468343
ESC PREP NO. 16	PEREZ RUIZ KARLA ESTEFANIA	215457589
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	ALVAREZ FRANCO GALILEA	215455071
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	HIDALGO RUELAS LESLY ALEJANDRA	215451076
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	BARAJAS BARRAGAN CAROLINA MONTSERRAT	215378166
ESC PREP REG DE EL GRULLO	GALINDO GALINDO YULISA MAYUMI	215610999
ESC PREP REG DE EL GRULLO	ALFARO GONZALEZ KETZERY ANAHI	216175439
ESC PREP REG DE EL GRULLO	DIAZ ALVAREZ NAHUM JACOBO	215611634
ESC PREP REG DE EL GRULLO	PELAYO VEGA KATIA LIZBETH	215724943
ESC PREP REG DE EL GRULLO	MICHEL MAYORAL METZILLIYOHUALLI	215722266
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	HERNANDEZ VILLEGAS MA. JACQUELINE	216870242
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	RUBIO URRUTIA LUCIA GUADALUPE	216869759
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	LOZA GUTIERREZ AMAYA CAMILA	215576413
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	JIMENEZ VITAL ARIANA	215577509
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	BOLAÑOS GAYTAN LUZ DANIELA	216702412
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	VALENCIA ANTON JACQUELINE	215595396



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	FLORES MACIEL CARLOS EDUARDO	215592249
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	RAMIREZ MALDONADO ANA SOFIA	215594969
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	VARGAS MORAN YADIRA YAZMIN	215594497
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	GARCIA CENTENO FABIOLA GUADALUPE	215702583
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	HERNANDEZ RAMIREZ ARLIN	215699086
ESC PREP REG DE SAYULA	ALDANA RODRIGUEZ ERNESTO ALONSO	215535199
ESC PREP REG DE SAYULA	RAMOS NUÑEZ ROCIO GUADALUPE	215536322
ESC PREP REG DE SAYULA	MUÑOZ MEZA FABRICIO ISAIN	216750824
ESC PREP REG DE TAMAZULA	PAEZ VALENCIA GEMMA YOSELIN	215625287
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CORREA MACIAS YATZARI NATALI	216205494
ESC PREP REG DE TEQUILA	CISNEROS RAMIREZ DULCE MELIDA	216529931
ESC PREP REG DE TEQUILA	PEREZ VILLALOBOS LUIS FELIPE	216677027
ESC PREP REG DE TEQUILA	GARCIA GUTIERREZ ANA KAREN	215573848
ESC PREP REG DE TUXPAN	OLVERA VIELMA PAOLA	216603953
ESC PREP REG DE TUXPAN	LARIOS ALVAREZ ARIESS	216868884
ESC PREP REG DE TUXPAN	NARANJO ALCARAZ MARIA JOSE	215520493
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	CHOLICO CARRILLO FATIMA YAZMIN	215681438
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	MALAGA MORENO DAYIANA DE JESUS	215680539
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ROSALES MARABEL EIMMY SHAROL	215678372
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	LOPEZ GUTIERREZ NIEVES MAGDALENA	215681799
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ESTRADA ANDRADE KARLA CIPACTLI	215678518
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	RODRIGUEZ FLORES YESENIA	215627247
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	CARRETERO SASTRE MONTSERRAT ALEJANDRA	215517356

- IX. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de julio del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de los alumnos que enseguida se relacionan por la causa señalada en el cuerpo del presente dictamen y notifíquese personalmente la presente resolución a la Coordinación General de Servicios Estudiantiles de la Universidad de Guadalajara, así como a los(as) alumnos(as) interesados(as).

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 6	ZARAGOZA RUBIO PAULO RODRIGO	214436391	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	ORTIZ MEDRANO ROGELIO	214583823	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	PEREZ PAREDES NORA GORETI	214575707	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	VELAZQUEZ HERNANDEZ NATALIA	214582568	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 7	ESPINOZA ZUÑIGA PAULINA	214582045	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 7	AVALOS MARIN MARTHA JAQUELINE	214577262	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	LETRADO HERNANDEZ VANESSA GEORGINA	214665811	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	RIOS FERNANDEZ PAOLA LIZBETH	214663533	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 10	RUVALCABA BRISEÑO MELANIE JOHANA	214666133	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 13	SUAREZ PEREZ PATRICIA JOSELIN	214556478	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 16	DIAZ PEREZ NADIA LIZBETH	214547827	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 16	HERNANDEZ MEDINA MONICA TRINIDAD	214548335	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	MARTINEZ RAMIREZ ELENA SINAI	214462619	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	FAJARDO GUTIERREZ ANTONIO	214464867	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	ZUÑIGA PANDURO JOSE ANGEL	214387935	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	TRINIDAD GALLARDO JONATHAN RAFAEL	214643109	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	RODRIGUEZ CORONA ANDREA LIZBETH	214739149	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	MARES AGUILAR GERARDO	214739165	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	DIAZ CHAVEZ ROSA LILIAN	214739637	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	URIBE TOSCANO SOFIA	214739866	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE EL GRULLO	LORENZO PLAZOLA JOSE ANGEL	214644199	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	SOTO ORENDAIN MAZAY DEMETRIO	214675639	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CARRILLO FREGOSO ATZIRI ALEJANDRA	214676457	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JALOSTOTILÁN	PLASCENCIA TERESA DE JESUS	215575956	ARTICULO 25 FRACCION II	Renuncia al beneficio
ESC PREP REG DE JALOSTOTILÁN	MARTINEZ CALZADA ISMAEL ALONSO	214700668	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	JAUREGUI PADRON FILIBERTA	214720634	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	GARCIA GOMEZ ELIZABETH	214720421	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	NEGRETE IBARRA JORGE	214367098	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	MARTINEZ ENRIQUEZ CITLALY	214716017	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	CERVANTES CHAVEZ SAYRA VIRIDIANA	214715959	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	MORENO ENRIQUEZ ALEXIS GABRIEL	214476628	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	NORIEGA MUÑOZ LIZBETH ABIGAIL	214478949	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	MUÑOZ GUERRERO ELENA ARELY	214480668	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	DE LA CRUZ MORALES JORGE ALBERTO	214479325	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAYULA	CHAVEZ SERRATOS ANDRE GUADALUPE	214765298	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE SAYULA	MEZA PEÑA JOANA LIZBETH	214764836	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAYULA	LOPEZ NAVA ADRIAN EMMANUEL	214748717	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	RAMIREZ MENDOZA MONICA ESPERANZA	214750436	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	SOTO ROBLES QUITANIA MONTERRATH	214751297	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CONTRERAS TINO GERARDO RAFAEL	214620257	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	GUIZAR MACIAS ALEJANDRA ESPERANZA	214439609	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CONTRERAS CEJA JORGE LUIS	214750851	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	DEL TORO RUBIO CRISTAL	214621768	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	DIAZ MARTINEZ ALMA ISABEL	214619712	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TAMAZULA	LOPEZ VICTORINO JOSE MANUEL	214749268	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	IBARRA BRAVO SANDRA	214483942	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	SANCHEZ MONTES TANIA ALEJANDRA	214689893	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEQUILA	LOPEZ JIMENEZ ANGÉLICA GRISETT	214689133	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TUXPAN	CHAVEZ TORRES JOSE JONATHAN	214743405	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TUXPAN	FRANCO GOMEZ MARIA ALICIA GUADALUPE	214743871	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TUXPAN	CORTES TEJEDA ANA GABRIELA	214608648	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ORTIZ FLORES ARACELI RAQUEL	214685235	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	GARCIA GONZALEZ CITLALLI	214684085	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	FLORES SOLIS LUIS EDUARDO	214684948	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	HERMOSILLO CUARENTA ITZAMNA	214684212	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ORTIZ TERAN GEMA LETICIA	214685871	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	SOLIS MADRIGAL MARIA ALEJANDRA	214606548	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	ALVAREZ BOBADILLA ALEJANDRA	214607676	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO

SEGUNDO: No se consideren para recibir el estímulo económico los alumnos que a continuación se relacionan, mismos que se encuentran en el orden de prelación, debido a que no cumplen con los requisitos para obtener el beneficio y/o renunciaron al mismo.

ESCUELA	NOMBRE	CODIGO	NO SE OTORGA POR:	ARTICULO Y FRACCIÓN
ESC PREP NO. 6	UREÑA MARTINEZ ALAN MAURICIO	215420669	Renuncia al beneficio	ARTICULO 25 FRACCION II
ESC PREP NO. 7	VIMBELA BARAJAS ALONDRA	214578463	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP NO. 7	MEZA SERRATOS JOHANA PAOLA	214577785	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE	CODIGO	NO SE OTORGA POR:	ARTICULO Y FRACCIÓN
ESC PREP NO. 7	CHAVEZ GARCIA MARIA GUADALUPE	216576662	Bajó promedio	ARTICULO 25 FRACCION V
ESC PREP NO. 10	VARGAS RAMOS PAULINA MONTERRAT	214661735	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP NO. 13	LOYA ALATORRE KAREN ELIZABETH	214554106	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP NO. 16	ELVIRO OROZCO BRAYAN YOSETH	214543023	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	CASTILLO BARRERA BRANDON ALEJANDRO	214465901	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	HERRERA ESCOBAR FABIAN AGUSTIN	214464204	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	ROCHA CORTES ALMA GUADALUPE	214387218	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE EL GRULLO	CORONA GONZALEZ LUCIA	214738452	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE EL GRULLO	LOPEZ LOPEZ ANDREA SOFIA	214643249	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	PRECIADO SALAZAR HUMBERTO FEDERICO	215685956	Bajó promedio	ARTICULO 25 FRACCION V
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	GUTIERREZ ROSAS MARIA ALEXIA	214699872	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	RAMIREZ PEREZ LUIS ANTONIO	214699503	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	GUTIERREZ ROSAS MARIA FERNANDA	214610987	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	JIMENEZ CADENA ANGELICA	214478043	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	GAETA LEDESMA LUIS EDUARDO	214475907	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE SAYULA	ROJAS ROBLES JESUS HERIBERTO	214765344	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE SAYULA	GASGA JIMENEZ HILDEBERTO	214623086	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TAMAZULA	ABUNDIS PULIDO ALBERTO	214750207	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TAMAZULA	PARTIDA PULIDO ALEXA SARAHÍ	214750908	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TEQUILA	ESTRADA DE LOS SANTOS SANDRA IVET	216529486	Abandono de estudios	ARTICULO 25 FRACCION III
ESC PREP REG DE TEQUILA	PEREZ VILLALOBOS ALAN ULISES	214689672	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TUXPAN	SOLIS CARRILLO MANUEL	214752145	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TUXPAN	SILVA MORFIN ALAN	214609466	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE TUXPAN	REYNAGA CALDERON MARELYN ALEJANDRA	215520191	Abandono de estudios	ARTICULO 25 FRACCION III
ESC PREP REG DE TUXPAN	URZUA GOMEZ ENDY DINETY	214751505	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	VALDEZ AMADOR CAROLINA	214684913	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	CORTES ESPARZA SEBASTIAN	214684239	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	PRECIADO AVALOS ANA PAOLA	214608206	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV

TERCERO: Otórguese a partir del **1ro. de agosto del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifiqúese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP NO. 6	MONTES DE OCA RODRIGUEZ RODOLFO DE JESUS	215030577
ESC PREP NO. 7	ZEPEDA RUVALCABA KARLA VIANNEY	216579416
ESC PREP NO. 7	GUZMAN SEDA MARCELINO ALEJANDRO	215494654
ESC PREP NO. 7	ANGUIANO LLAMAS LUIS RODRIGO	216575232
ESC PREP NO. 10	CASTRO DEL VALLE MARIA JOSE	215741082
ESC PREP NO. 10	DUEÑAS VALDEZ VANESSA	215739606
ESC PREP NO. 13	TAPIA MARTINEZ EDGAR ARTURO	215468343
ESC PREP NO. 16	PEREZ RUIZ KARLA ESTEFANIA	215457589
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	ALVAREZ FRANCO GALILEA	215455071
ESC PREP DE TONALÁ NORTE	HIDALGO RUELAS LESLY ALEJANDRA	215451076
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	BARAJAS BARRAGAN CAROLINA MONTSERRAT	215378166
ESC PREP REG DE EL GRULLO	GALINDO GALINDO YULISA MAYUMI	215610999
ESC PREP REG DE EL GRULLO	ALFARO GONZALEZ KETZERY ANAHI	216175439
ESC PREP REG DE EL GRULLO	DIAZ ALVAREZ NAHUM JACOBO	215611634
ESC PREP REG DE EL GRULLO	PELAYO VEGA KATIA LIZBETH	215724943
ESC PREP REG DE EL GRULLO	MICHEL MAYORAL METZILLIYOHUALLI	215722266
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	HERNANDEZ VILLEGAS MA. JACQUELINE	216870242
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	RUBIO URRUTIA LUCIA GUADALUPE	216869759
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	LOZA GUTIERREZ AMAYA CAMILA	215576413
ESC PREP REG DE JALOSTOTITLÁN	JIMENEZ VITAL ARIANA	215577509
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	BOLAÑOS GAYTAN LUZ DANIELA	216702412
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	VALENCIA ANTON JACQUELINE	215595396
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	FLORES MACIEL CARLOS EDUARDO	215592249
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	RAMIREZ MALDONADO ANA SOFIA	215594969
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	VARGAS MORAN YADIRA YAZMIN	215594497
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	GARCIA CENTENO FABIOLA GUADALUPE	215702583
ESC PREP REG DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	HERNANDEZ RAMIREZ ARLIN	215699086
ESC PREP REG DE SAYULA	ALDANA RODRIGUEZ ERNESTO ALONSO	215535199
ESC PREP REG DE SAYULA	RAMOS NUÑEZ ROCIO GUADALUPE	215536322
ESC PREP REG DE SAYULA	MUÑOZ MEZA FABRICIO ISAIN	216750824
ESC PREP REG DE TAMAZULA	PAEZ VALENCIA GEMMA YOSSELIN	215625287
ESC PREP REG DE TAMAZULA	CORREA MACIAS YATZARI NATALI	216205494
ESC PREP REG DE TEQUILA	CISNEROS RAMIREZ DULCE MELIDA	216529931
ESC PREP REG DE TEQUILA	PEREZ VILLALOBOS LUIS FELIPE	216677027
ESC PREP REG DE TEQUILA	GARCIA GUTIERREZ ANA KAREN	215573848
ESC PREP REG DE TUXPAN	OLVERA VIELMA PAOLA	216603953
ESC PREP REG DE TUXPAN	LARIOS ALVAREZ ARIESS	216868884
ESC PREP REG DE TUXPAN	NARANJO ALCARAZ MARIA JOSE	215520493
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	HOLICO CARRILLO FATIMA YAZMIN	215681438
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	MALAGA MORENO DAYIANA DE JESUS	215680539
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ROSALES MARABEL EIMMY SHAROL	215678372
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	LOPEZ GUTIERREZ NIEVES MAGDALENA	215681799



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE SUSTITUYE	CODIGO
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	ESTRADA ANDRADE KARLA CIPACTLI	215678518
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	RODRIGUEZ FLORES YESENIA	215627247
ESC PREP REG DE ZACOALCO DE TORRES	CARRETERO SASTRE MONTSERRAT ALEJANDRA	215517356

CUARTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**

**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/45/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de los



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

titulares de varias Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban los alumnos que a continuación se enlistan, que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.
4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.

7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.

- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP DE JALISCO	GALLARDO GAUNA DIEGO	214415017	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE JALISCO	CHAVEZ ASCENCIO HUGO SADOH	214419349	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 2	GUZMAN GALLEGOS EDGAR ERNESTO	214600957	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 8	SANTANA CONRIQUE JUAN CARLOS	214570489	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 8	MORA FONSECA ANDREA	214572511	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 8	RUIZ LLAMAS OSCAR EDUARDO	214569855	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 8	SAAVEDRA ESTRADA BIRIDIANA	214796339	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 12	MARTINEZ GONZALEZ ODETTE	214440917	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 12	LOPEZ LOPEZ ISIS IZTACIHUATL	214439781	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 12	TORNERO PONCE HECTOR OMAR	214447806	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 12	RUIZ GARCIA KAREN JANNAY	214440518	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 12	RUIZ YAÑEZ PAULA YAHAIRA	216489891	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 15	OROZCO ESCOBEDO SAIRA MARISOL	214451579	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 18	RODRIGUEZ NAVA BARBARA SAAMANTHA	214760563	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 18	BORJA RIVERA LIZBETH GUADALUPE	214763775	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 18	RODRIGUEZ REYES CLAUDIA ELIZABETH	214761853	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 18	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL GERARDO	214763902	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 19	PELAYO ROLDAN VICTOR MANUEL	214771204	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 19	HERNANDEZ PUGA LIZETH CAROLINA	214774564	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 19	SANTANA QUEZADA DAMARIS	214772596	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 19	LIZAMA CASTAÑEDA MARISOL	214775102	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP NO. 20	VALENZUELA AGUILERA MAGDALENA GUADALUPE	214767568	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC POLITÉCNICA	VELAZCO VALLE JORGE HERBEY	213739056	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC POLITÉCNICA	GONZALEZ RUVALCABA JOSE PAUL	213738971	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC VOCACIONAL	COVARRUBIAS GONZALEZ TERESA DEL CARMEN	214802053	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC VOCACIONAL	MOYA ARELLANO CRISTIAN LEONARDO	214426248	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE TONALÁ	CISNEROS MACIAS SERGIO	214457976	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE TONALÁ	PIÑA VASQUEZ MIGUEL ALEJANDRO	214461213	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE TONALÁ	DAVALOS PADILLA JUAN EMMANUEL	214458832	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE TONALÁ	VELEZ GONZALEZ ANDREA FRANCISCA	214795529	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP DE TONALÁ	HERNANDEZ PINTO DULCE MARIA	214795421	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE AMATITÁN	GONZALEZ TORRES IMELDA SARAHI	214686614	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE AMATITÁN	MAGALLANES ALVARADO MARIA SOCORRO	215571276	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE AMATITÁN	JUAREZ IBARRA OSCAR ALEJANDRO	214801766	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	ZAVALZA RIOS CRISTIAN	214733825	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	ZEPEDA CAMPOS CARMEN	214730567	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	PLAZA CHAVEZ LUIS JAVIER	214734392	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CHIHUATLÁN	MEDINA RIFAS EDGAR FRANCISCO	214650466	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CHIHUATLÁN	SALAS VILLASEÑOR MARIA FERNANDA	214649476	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE CHIHUATLÁN	URIBE VILLANUEVA JOSE MIGUEL	214650024	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	ALVAREZ LOPEZ JOSE CARLOS	214672788	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	BARRAGAN AGUAYO RAFAEL	214669876	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	ACEVEDO SOTO ARLEN PAULINA	214669558	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	FIGUEROA YOHALI FABIOLA	214670033	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE SAN MIGUEL EL ALTO	SANCHEZ MUÑOZ BRIAN RAMSES	214701214	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	MARAVILLA CHAVARIN JOSE ANGEL	214618686	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	CASTILLO CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES	214619194	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	CASTILLO NUÑEZ CARLOS EMMANUEL	214619089	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	CASTREJON LOPEZ KAREN LIZETH	214616748	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	PENILLA HERNANDEZ ANACAROLINA	214617388	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	GONZALEZ FLORES YADIRA ALEJANDRA	214617159	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REG DE ZAPOTILIC	VARGAS CAMPOS SAMANTA STEPHANIA	214491457	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO	A partir del 31 de julio 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a la alumna referida en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de julio del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de los alumnos que enseguida se señalan:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP DE JALISCO	GALLARDO GAUNA DIEGO	214415017	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE JALISCO	CHAVEZ ASCENCIO HUGO SADOH	214419349	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 2	GUZMAN GALLEGOS EDGAR ERNESTO	214600957	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 8	SANTANA CONRIQUE JUAN CARLOS	214570489	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 8	MORA FONSECA ANDREA	214572511	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 8	RUIZ LLAMAS OSCAR EDUARDO	214569855	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 8	SAAVEDRA ESTRADA BIRIDIANA	214796339	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 12	MARTINEZ GONZALEZ ODETTE	214440917	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 12	LOPEZ LOPEZ ISIS IZTACIHUATL	214439781	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 12	TORNERO PONCE HECTOR OMAR	214447806	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 12	RUIZ GARCIA KAREN JANNAY	214440518	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 12	RUIZ YAÑEZ PAULA YAHAIRA	216489891	ARTICULO 25 FRACCION V	Bajó promedio
ESC PREP NO. 15	OROZCO ESCOBEDO SAIRA MARISOL	214451579	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 18	RODRIGUEZ NAVA BARBARA SAAMANTHA	214760563	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 18	BORJA RIVERA LIZBETH GUADALUPE	214763775	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 18	RODRIGUEZ REYES CLAUDIA ELIZABETH	214761853	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 18	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL GERARDO	214763902	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 19	PELAYO ROLDAN VICTOR MANUEL	214771204	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP NO. 19	HERNANDEZ PUGA LIZETH CAROLINA	214774564	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 19	SANTANA QUEZADA DAMARIS	214772596	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 19	LIZAMA CASTAÑEDA MARISOL	214775102	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP NO. 20	VALENZUELA AGUILERA MAGDALENA GUADALUPE	214767568	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC POLITÉCNICA	VELAZCO VALLE JORGE HERBEY	213739056	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC POLITÉCNICA	GONZALEZ RUVALCABA JOSE PAUL	213738971	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC VOCACIONAL	COVARRUBIAS GONZALEZ TERESA DEL CARMEN	214802053	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC VOCACIONAL	MOYA ARELLANO CRISTIAN LEONARDO	214426248	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ	CISNEROS MACIAS SERGIO	214457976	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ	PIÑA VASQUEZ MIGUEL ALEJANDRO	214461213	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ	DAVALOS PADILLA JUAN EMMANUEL	214458832	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ	VELEZ GONZALEZ ANDREA FRANCISCA	214795529	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP DE TONALÁ	HERNANDEZ PINTO DULCE MARIA	214795421	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMATITÁN	GONZALEZ TORRES IMELDA SARAHÍ	214686614	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMATITÁN	MAGALLANES ALVARADO MARIA SOCORRO	215571276	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE AMATITÁN	JUAREZ IBARRA OSCAR ALEJANDRO	214801766	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	ZAVALZA RIOS CRISTIAN	214733825	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	ZEPEDA CAMPOS CARMEN	214730567	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	PLAZA CHAVEZ LUIS JAVIER	214734392	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CIHUATLÁN	MEDINA RIFAS EDGAR FRANCISCO	214650466	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CIHUATLÁN	SALAS VILLASEÑOR MARIA FERNANDA	214649476	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE CIHUATLÁN	URIBE VILLANUEVA JOSE MIGUEL	214650024	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	ALVAREZ LOPEZ JOSE CARLOS	214672788	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	BARRAGAN AGUAYO RAFAEL	214669876	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	ACEVEDO SOTO ARLEN PAULINA	214669558	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE JOCOTEPEC	FIGUEROA YOHALI FABIOLA	214670033	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE SAN MIGUEL EL ALTO	SANCHEZ MUÑOZ BRIAN RAMSES	214701214	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	MARAVILLA CHAVARIN JOSE ANGEL	214618686	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	CASTILLO CASTILLO MARIA DE LOS ANGELES	214619194	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TECOLOTLÁN	CASTILLO NUÑEZ CARLOS EMMANUEL	214619089	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	CASTREJON LOPEZ KAREN LIZETH	214616748	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCION	MOTIVO INFRACCION
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	PENILLA HERNANDEZ ANACAROLINA	214617388	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE TEPATITLÁN	GONZALEZ FLORES YADIRA ALEJANDRA	214617159	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO
ESC PREP REG DE ZAPOTILIC	VARGAS CAMPOS SAMANTA STEPHANIA	214491457	ARTICULO 25 FRACCION IV	EGRESO

SEGUNDO: No se consideren para recibir el estímulo económico los alumnos que a continuación se relacionan, mismos que se encuentran en el orden de prelación, debido a que no cumplen con los requisitos para obtener el beneficio y/o renunciaron al mismo.

ESCUELA	NOMBRE	CODIGO	NO SE OTORGA POR:	ARTICULO Y FRACCIÓN
ESC PREP NO. 2	GONZALEZ RIOS YOLANDA IZCHEL	214606092	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP NO. 12	OLMEDO GONZALEZ DAYANA ELIZABETH	216489557	Renuncia al beneficio	ARTICULO 25 FRACCION II
ESC PREP NO. 12	VIRGEN RAMIREZ LIDIA ELIZABETH	214447245	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP NO. 18	RODRIGUEZ NAVOR WENDY LIZETTE	216213527	Bajó promedio	ARTICULO 25 FRACCION V
ESC PREP DE TONALÁ	TORRES DE LA CRUZ MONICA GUADALUPE	214457836	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	AGUILAR ALVAREZ AARON EMANUEL	214390294	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV
ESC PREP REG DE CASIMIRO CASTILLO	SANDOVAL CASTILLO ADRIANA CONCEPCION	214390251	EGRESADO	ARTICULO 25 FRACCION IV

TERCERO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.

CUARTO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E

DICTAMEN No. 06/46/17



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de los titulares de varias Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar otorgar el estímulo económico para estudiantes sobresalientes a favor de alumnos de diferentes Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.
4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.

7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.
- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.

- VII. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, si hubieran quedado vacantes al publicarse el dictamen de beneficiarios o, como es el caso que nos ocupa, éstas se generan por cualquiera de las causales previstas en el artículo 25 del citado ordenamiento; además esta Comisión está facultada para recibir y evaluar los expedientes de las escuelas que no cuenten con alumnos en prelación y emitir los dictámenes complementarios a lo largo de la vigencia de la promoción, hasta cubrir la totalidad de las vacantes existentes.
- VIII. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas retomó la tabla global de puntajes y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación, pueden obtener el estímulo económico.
- IX. Que de conformidad al acuerdo tomado el día 30 de octubre de 2015 por el Comité Técnico del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, las vacantes de las preparatorias que no cuenten con alumnos en orden de prelación serán cubiertas por aquellos alumnos que se encuentran en prelación del listado general, de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación de su expediente, independientemente del plantel al que pertenezcan, en ese sentido, pueden obtener el estímulo económico los alumnos que a continuación se relacionan:

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP NO. 6	ALFARO FLORES ITZEL	215417536	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 6	NAVARRO JIMENEZ BRENDA GUADALUPE	215422807	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	CALDERON ANDALON EDGARDO	215467746	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	SANCHEZ PICENO BIBIANA JOCELINE	216549509	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	CAMPOS CORONA XIADANI FARAH	216550183	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	MONTELLANO ESPARZA JOCELYNA	215085428	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	AGUILAR LOZA ADRIANA BELEN	216551465	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	ANAYA VELAZQUEZ DANIELA MONTSERRAT	215467479	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	GARCIA AVELINO LORENA GUADALUPE	216549533	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	ORTIZ TAMAYO MARIA FERNANDA	215767359	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	BANDA AVALOS VIVIANA NAYELI	215764236	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	GOMEZ RAMIREZ JORGE IGNACIO	215172746	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	FLORES SANTIAGO SERGIO ALEJANDRO	216757489	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AMECA	ROLDAN LOPEZ EVELYN SURISADDAI	215395958	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	TEJEDA ZARAGOZA ALEXIA MONTSERRAT	215588713	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	ANGULO SEPULVEDA AMAN	216737879	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	CARRILLO PARTIDA JORGE ALBERTO	216439258	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	COLMENARES RANGEL DELVY	215387041	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	LOPEZ MATA ANA CATALINA	215386312	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	JIMENEZ COLMENARES JOSE DE JESUS	215384123	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	ALVARADO GALVAN MARCO URIEL	216435783	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	ARECHIGA GARCIA PRISCILA NICOLE	215378298	A partir del 1 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP REG DE EL SALTO	SANCHEZ LARIOS ESTEFANIA DE JESUS	215720514	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	AGUILAR JIMENEZ CARLA PAOLA	215720026	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	CASTILLO LUGO LAURA CECILIA	215719559	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	GERVACIO FLORES ISAIAS	215720255	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CHAVEZ HERNANDEZ RODRIGO	215685182	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	ZAVALZA VALDERRAMA ERNESTO ALEJANDRO	215685506	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	PARRA RIVERA KARINA	215685808	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	GUTIERREZ GARCIA GUADALUPE ANAHI	216870587	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CORTES HUERTA FELIPE ALBERTO	216869473	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	MEZA ROBLES MILAGROS MARISOL	215586303	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	GONZALEZ MUÑOZ VICTORIA XITLALLY	215584505	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	CARRILLO VERDIN MARIA DOLORES	216887706	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	VICTORIO MARTINEZ EMMANUEL	216695637	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	SANTOYO MADERA EDITH IRAIS	216887196	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE JAMAY	BARBOZA CERDA PATRICIA	216872717	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	JIMENEZ HERRERA JESUS ESTEBAN	215752505	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	LOPEZ VILLALPANDO GARDENIA	215753404	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	MARQUEZ MARQUEZ GIANELI JUDITH	215697563	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	REYNA TREJO YAZMIN CAROLINA	215698306	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	SALDAÑA ESCOTO SANDRA FABIOLA	215749865	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	CARDONA LOZANO DONAHI MARGARITA	216684155	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	BADILLO CHAVEZ ITZEL JESSIRETH	215693347	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	NAVEJA MACIEL ANA LINETH	216687065	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	HERNANDEZ GARCIA JESUS ABRAHAM	215698004	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ RANGEL MARIA JOSE	216684074	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ ROCHA JENIFER	216685909	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ ROCHA JOSELIN	216686573	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GARCIA MARQUEZ MIRIAM ARLETH	215696583	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	VILLATORO SALDAÑA PAULINA ESPERANZA	215749792	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	PADRON GUTIERREZ MONSERRAT GUADALUPE	215750715	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	VILLALOBOS CAMPOS SUSANA JAZMIN	215695013	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	MANCILLAS CERVANTES VANESSA GIOVANNA	215695382	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	JUAREZ MURGUIA SEBASTIAN	215697555	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ VELAZQUEZ RAMON DE JESUS	215697067	A partir del 1 de agosto 2017
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	CONTRERAS CONTRERAS MARIA FERNANDA	215376201	A partir del 1 de agosto 2017
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	MALDONADO HERNANDEZ KAREN YAZMIN	215594993	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	RODRIGUEZ CHACON DANIELA YAMILET	216851094	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	PEÑA EMMANUEL	216750379	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	MORENO RUIZ MARIA ODISEA	215632429	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	LERMA VARGAS KENNYA JOANA	215631813	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GARCIA ESTRADA PAUL ISAAC	215535571	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	AGUAYO CUAHUTEMOC	216751286	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	FIGUEROA PERALTA JOSE FRANCISCO	216750743	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GARCIA HERNANDEZ KARLA VANESA	216751014	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GOMEZ PEREZ ALMA VIOLETA	216750921	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	AGUAYO FRANCISCO JAVIER	215631856	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	ROJAS GUZMAN ALEJANDRO	215632178	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TALA	GUTIERREZ VAZQUEZ MARIA ALEXANDRA	215706775	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TEQUILA	AVILA GONZALEZ AIXA NAOMI	215708255	A partir del 1 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP REG DE TLAJOMULCO	SANCHEZ LOPEZ LARAMIE DARLENE	215521872	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	AGUILAR PANDURO MISAEL	215616822	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	RUIZ SANCHEZ SALMA YANET	215520086	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	LARIOS DENIZ AZUCENA SARAHI	216869155	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	VARGAS MADRIGAL DULCE MARIA	216869171	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	VALDEZ AMADOR AGUSTIN	216858889	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	BAUTISTA RICO EMMA SARAHI	215678208	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	GOMEZ PRADO ABIGAIL DEL ROSARIO	215678828	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	PULIDO CERVANTES DIANA LAURA	215712848	A partir del 1 de agosto 2017

- X. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación y el otorgamiento del estímulo económico a los alumnos referidos en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Otórguese a partir del **1ro. de agosto del 2017** el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes, mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.), a favor de los alumnos que a continuación se señalan, toda vez que dieron formal cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara y notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a los alumnos interesados.

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP NO. 6	ALFARO FLORES ITZEL	215417536	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 6	NAVARRO JIMENEZ BRENDA GUADALUPE	215422807	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	CALDERON ANDALON EDGARDO	215467746	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	SANCHEZ PICENO BIBIANA JOCELINE	216549509	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	CAMPOS CORONA XIADANI FARAH	216550183	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	MONTELLANO ESPARZA JOCELYNA	215085428	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	AGUILAR LOZA ADRIANA BELEN	216551465	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	ANAYA VELAZQUEZ DANIELA MONTSERRAT	215467479	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 13	GARCIA AVELINO LORENA GUADALUPE	216549533	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	ORTIZ TAMAYO MARIA FERNANDA	215767359	A partir del 1 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP NO. 17	BANDA AVALOS VIVIANA NAYELI	215764236	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	GOMEZ RAMIREZ JORGE IGNACIO	215172746	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP NO. 17	FLORES SANTIAGO SERGIO ALEJANDRO	216757489	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AMECA	ROLDAN LOPEZ EVELYN SURISADDAI	215395958	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	TEJEDA ZARAGOZA ALEXIA MONTSERRAT	215588713	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	ANGULO SEPULVEDA AMAN	216737879	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ATOTONILCO	CARRILLO PARTIDA JORGE ALBERTO	216439258	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	COLMENARES RANGEL DELVY	215387041	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	LOPEZ MATA ANA CATALINA	215386312	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	JIMENEZ COLMENARES JOSE DE JESUS	215384123	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE AUTLÁN	ALVARADO GALVAN MARCO URIEL	216435783	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE CIUDAD GUZMÁN	ARECHIGA GARCIA PRISCILA NICOLE	215378298	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	SANCHEZ LARIOS ESTEFANIA DE JESUS	215720514	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	AGUILAR JIMENEZ CARLA PAOLA	215720026	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	CASTILLO LUGO LAURA CECILIA	215719559	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE EL SALTO	GERVACIO FLORES ISAIAS	215720255	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CHAVEZ HERNANDEZ RODRIGO	215685182	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	ZAVALZA VALDERRAMA ERNESTO ALEJANDRO	215685506	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	PARRA RIVERA KARINA	215685808	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	GUTIERREZ GARCIA GUADALUPE ANAHI	216870587	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ETZATLÁN	CORTES HUERTA FELIPE ALBERTO	216869473	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	MEZA ROBLES MILAGROS MARISOL	215586303	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	GONZALEZ MUÑOZ VICTORIA XITLALLY	215584505	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	CARRILLO VERDIN MARIA DOLORES	216887706	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	VICTORIO MARTINEZ EMMANUEL	216695637	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE HUEJUQUILLA	SANTOYO MARTINEZ EDITH IRAIS	216887196	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE JAMAY	BARBOZA CERDA PATRICIA	216872717	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	JIMENEZ HERRERA JESUS ESTEBAN	215752505	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	LOPEZ VILLALPANDO GARDENIA	215753404	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	MARQUEZ MARQUEZ GIANELI JUDITH	215697563	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	REYNA TREJO YAZMIN CAROLINA	215698306	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	SALDAÑA ESCOTO SANDRA FABIOLA	215749865	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	CARDONA LOZANO DONAHI MARGARITA	216684155	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	BADILLO CHAVEZ ITZEL JESSIRETH	215693347	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	NAVEJA MACIEL ANA LINETH	216687065	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	HERNANDEZ GARCIA JESUS ABRAHAM	215698004	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ RANGEL MARIA JOSE	216684074	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ ROCHA JENIFER	216685909	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ ROCHA JOSELIN	216686573	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GARCIA MARQUEZ MIRIAM ARLETH	215696583	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	VILLATORO SALDAÑA PAULINA ESPERANZA	215749792	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	PADRON GUTIERREZ MONSERRAT GUADALUPE	215750715	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	VILLALOBOS CAMPOS SUSANA JAZMIN	215695013	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	MANCILLAS CERVANTES VANESSA GIOVANNA	215695382	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	JUAREZ MURGUIA SEBASTIAN	215697555	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE LAGOS DE MORENO	GONZALEZ VELAZQUEZ RAMON DE JESUS	215697067	A partir del 1 de agosto 2017
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	CONTRERAS CONTRERAS MARIA FERNANDA	215376201	A partir del 1 de agosto 2017
ESC REG DE ED MEDIA SUP DE OCOTLÁN	MALDONADO HERNANDEZ KAREN YAZMIN	215594993	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SANTA ANITA	RODRIGUEZ CHACON DANIELA YAMILET	216851094	A partir del 1 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE ALTA	CODIGO	ALTA A PARTIR DE
ESC PREP REG DE SAYULA	PEÑA EMMANUEL	216750379	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	MORENO RUIZ MARIA ODISEA	215632429	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	LERMA VARGAS KENNYA JOANA	215631813	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GARCIA ESTRADA PAUL ISAAC	215535571	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	AGUAYO CUAHUTEMOC	216751286	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	FIGUEROA PERALTA JOSE FRANCISCO	216750743	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GARCIA HERNANDEZ KARLA VANESA	216751014	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	GOMEZ PEREZ ALMA VIOLETA	216750921	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	AGUAYO FRANCISCO JAVIER	215631856	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE SAYULA	ROJAS GUZMAN ALEJANDRO	215632178	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TALA	GUTIERREZ VAZQUEZ MARIA ALEXANDRA	215706775	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TEQUILA	AVILA GONZALEZ AIXA NAOMI	215708255	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TLAJOMULCO	SANCHEZ LOPEZ LARAMIE DARLENE	215521872	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	AGUILAR PANDURO MISAEL	215616822	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	RUIZ SANCHEZ SALMA YANET	215520086	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	LARIOS DENIZ AZUCENA SARAHI	216869155	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE TUXPAN	VARGAS MADRIGAL DULCE MARIA	216869171	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	VALDEZ AMADOR AGUSTIN	216858889	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	BAUTISTA RICO EMMA SARAHI	215678208	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE VILLA CORONA	GOMEZ PRADO ABIGAIL DEL ROSARIO	215678828	A partir del 1 de agosto 2017
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	PULIDO CERVANTES DIANA LAURA	215712848	A partir del 1 de agosto 2017

SEGUNDO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 21 de Julio del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/51/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte del titular de la ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaba la alumna que a continuación se enlista, que se dictamina en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP DE JALISCO	SURI ZEPEDA ANA CRISTINA	216030007	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de agosto 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a las alumnas referidas en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de agosto del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de la alumna que enseguida se señala:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP DE JALISCO	SURI ZEPEDA ANA CRISTINA	216030007	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a la alumna interesada.

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 26 de Septiembre del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/52/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte del titular de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaba la alumna que a continuación se enlista, que se dictamina en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	GONZALEZ MUÑOZ VICTORIA XITLALLY	215584505	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 1 de agosto 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a las alumnas referidas en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancelese a partir del **1 de agosto del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de la alumna que enseguida se señala:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	GONZALEZ MUÑOZ VICTORIA XITLALLY	215584505	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 1 de agosto 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a la alumna interesada.

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 26 de Septiembre del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/53/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte del titular de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNIÓN DE TULA del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaba la alumna que a continuación se enlista, que se dictamina en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898, aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REGIONAL DE UNIÓN DE TULA	GUZMAN LEPE DULCE MARIA	215614676	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 1 de febrero 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a las alumnas referidas en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **1 de febrero del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de la alumna que enseguida se señala:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REGIONAL DE UNIÓN DE TULA	GUZMAN LEPE DULCE MARIA	215614676	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 1 de febrero 2017



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a la alumna interesada.

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 26 de Septiembre del 2017.

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS**

**MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE**

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

**LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**



**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS DEL
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
P R E S E N T E**

DICTAMEN No. 06/54/17

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, le fue turnada una solicitud, de parte de los titulares de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA y de la ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO del Sistema de Educación Media Superior, a efecto de solicitar la cancelación del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, de que gozaban las alumnas que a continuación se enlistan, que se dictaminan en esta oportunidad al tenor de los siguientes

A N T E C E D E N T E S

1. Que con el objeto de otorgar estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos, para incentivarlos a mejorar su aprovechamiento académico en los estudios que estén cursando en la Universidad de Guadalajara, y para promover su integración a diversas actividades extracurriculares, la Universidad de Guadalajara, a través de la Coordinación de Servicios Estudiantiles, creó el Subprograma de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes que se rige por el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, aprobado el 16 de octubre de 1999 por el H. Consejo General Universitario, así como en la Convocatoria publicada en la Gaceta Universitaria el día 31 de octubre del 2016, pudiendo concursar por el beneficio del estímulo económico, entre otros, los alumnos del Nivel Medio Superior de nuestra Casa de Estudios que cubran los requisitos establecidos en el Reglamento en comento.
2. Que el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de escasos recursos les permite a éstos solventar algunas de sus necesidades a fin de que puedan continuar con sus estudios y desarrollar habilidades y destrezas, así como que refuercen su sentimiento de pertenencia e identificación con la Universidad de Guadalajara.
3. Que dentro del Subprograma Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, existen las modalidades Nivel Medio Superior, Bienestar Estudiantil y Deporte de Alto Rendimiento, los cuales tienen como finalidad la asignación económica mensual a los estudiantes sobresalientes, quienes se



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

comprometerán, a su vez, a incorporarse en las actividades universitarias desarrollando las tareas que les sean asignadas.

4. Que para el caso del Sistema de Educación Media Superior, se ha fijado un estímulo mensual de \$2,191.20 pesos (Dos mil ciento noventa y un pesos 20/100 M.N.) con el compromiso de cumplir con 10 horas de trabajo semanal.
5. Que para la promoción 2017-2018 el estímulo económico se otorgará a partir del 01 de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, de conformidad con las bases establecidas en la Convocatoria.
6. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, tiene como atribución cancelar el beneficio del estímulo económico, como lo prevé el artículo 27 del citado ordenamiento.
7. Que de conformidad con el artículo 29, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes, la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas recibe y evalúa expedientes, retoma la tabla global de puntajes, y emite dictámenes complementarios de los estudiantes según el orden de prelación pueden obtener el estímulo económico.

Por los antecedentes anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas ha arribado a las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. Que la misión de la Universidad de Guadalajara es formar y actualizar a los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado de Jalisco.
- II. Que el Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030 presentado por la Rectoría General, tiene contemplado, entre los objetivos de la Universidad de Guadalajara, asegurar la formación integral de los alumnos que forman su comunidad estudiantil.
- III. Que la educación que imparte la Universidad, tiende a la formación integral de sus alumnos, al desenvolvimiento pleno de sus capacidades y su personalidad; así como de la conciencia de solidaridad en la democracia, la justicia y la libertad.
- IV. Que la Universidad de Guadalajara elaboró y aprobó el Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes con base en el Dictamen IV/99/898,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

aprobado por el H. Consejo General Universitario el día 16 de octubre de 1999, el cual regula el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes de la propia Universidad.

- V. Que el H. Consejo Universitario de Educación Media Superior, a través de su Comisión Permanente de Condonaciones y Becas y de acuerdo al artículo 10, fracción VI, del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, tiene como atribuciones cancelar el beneficio del estímulo en los casos previstos por el artículo 25, de este ordenamiento.
- VI. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 14, fracción II, del Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas es competente para dictaminar sobre los apoyos académicos para el estudio en el ámbito de su competencia.
- VII. Que de conformidad con el artículo 25 del ordenamiento señalado, se ha desprendido que los alumnos citados a continuación, dejaron de cumplir con los requisitos para continuar gozando del estímulo económico para estudiantes sobresalientes, por lo que este Órgano de Gobierno considera cancelar el beneficio del estímulo a:

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REG DE TOLUQUILLA	CONTRERAS BANDERAS FATIMA MARIANA	216878111	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	MACIAS RODRIGUEZ DIANA	215714158	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de julio 2017

- VIII. De conformidad con el artículo 10, fracción VI, 25 y demás aplicables del Reglamento de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes de la Universidad de Guadalajara, y habiendo constatado fehacientemente las causales para proceder, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, dictamina la cancelación del estímulo económico a las alumnas referidas en el presente dictamen, conforme a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Cancélese a partir del **31 de julio del 2017**, el Estímulo Económico para Estudiantes Sobresalientes otorgado a favor de las alumnas que enseguida se señalan:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ESCUELA	NOMBRE CANCELACIÓN	CODIGO	ARTICULO INFRACCIONO	MOTIVO INFRACCION	BAJA APARTIR DE
ESC PREP REG DE TOLUQUILLA	CONTRERAS BANDERAS FATIMA MARIANA	216878111	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de julio 2017
ESC PREP REG DE ZAPOTLANEJO	MACIAS RODRIGUEZ DIANA	215714158	ARTICULO 25 FRACCION II	RENUNCIA AL BENEFICIO	A partir del 31 de julio 2017

SEGUNDO: Notifíquese de la presente resolución a la Coordinación de Apoyos Académicos del Sistema de Educación Media Superior, a los Directores de las Escuelas, así como a las alumnas interesadas.

TERCERO: Se faculta al C. Director General del Sistema de Educación Media Superior en los términos del artículo 76, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad, para la ejecución del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco; 26 de Septiembre del 2017.
H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMISION PERMANENTE DE CONDONACIONES Y BECAS

MTRO. JAVIER ESPINOZA DE LOS MONTEROS CÁRDENAS
PRESIDENTE

DR. SERGIO AGUILAR MONCAYO

MTRA. LUZ ELVA ZARATE SEVILLA

MTRA. ROCÍO TOBIAS CASTILLO

C. JOSÉ ROSENDO MANZO SOSA

LIC. ERNESTO HERRERA CÁRDENAS
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS